

**VELAMAZÁN**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Velamazán por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/25 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente Liquido de Tesorería.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA celebrada el día 10 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo a REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[dirección [https:// velamazan.sedelectronica.es](https://velamazan.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Velamazán, 10 de noviembre de 2025. – El Alcalde, José Carlos Muñoz Rodrigo 2485

BOPSO-129-14112025